



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21/06/12	Hs. 11:56
Numero: 602	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 119 /2012.  
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 2 JUN 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 804 /2012, para su pertinente ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

*Bl*

Federico Sciarano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - en memoria de los Héroes de Malvinas"

806

USHUAIA, 30 MAY 2012

VISTO la Resolución JAMF N° 162/2012 del registro del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se le asigna a la Prosecretaria Dra. María Laura NUÑEZ Legajo N° 2444 las funciones detalladas en el Anexo II, Punto II, Incisos 1 a 23 de la Resolución JAMF N° 518/10, actuando como Secretaria Interina del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas a partir del día veintiuno (21) de marzo 2012, hasta tanto se proceda a la cobertura del cargo respectivo, sin perjuicio de las funciones que le son propias.

Que mediante Decreto Municipal N° 203/12 se procedió a cubrir transitoriamente el cargo de Juez Administrativo Municipal de Faltas a partir del día diez (10) de febrero de 2012 y hasta la designación de su titular según el procedimiento previsto por la OM N° 4087, recayendo tal designación en la Dra. Silvina Lorena Oyarzún Santana, Legajo N° 2602, quien venía desempeñándose como Secretaria Interina en el marco de la Resolución JAMF N° 188/11.

Que, hasta tanto se instrumente el procedimiento del concurso previsto en el Art. 187 de la Carta Orgánica Municipal para la designación del nuevo secretario resulta necesario a los fines de asegurar el regular cumplimiento de actividades y prestaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas la designación interina de un funcionario para cubrir el cargo.

Que resulta necesario ratificar la Resolución JAMF N° 162/12, ad-referendum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 152, incisos 2), 5) y 187) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar ad-referendum del Concejo Deliberante la Resolución JAMF N° 162/12 del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, por la cual se le asigna a la Prosecretaria Dra. María Laura NUÑEZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.908.784, Legajo N° 2444, las funciones detalladas en el Anexo II, Punto II Incisos 1 a 23 de la Resolución JAMF N° 518/10 actuando como Secretaria Interina del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas hasta tanto se proceda a la cobertura del cargo respectivo, a partir del día

///2...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 - en memoria de los Héroes de Malvinas"

FACINA E  
apacho Gral  
S.L. y T.  
Ushuaia

...2///

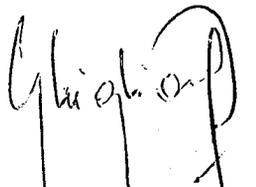
veintiuno (21) de Marzo de 2012, sin perjuicio de las funciones que le son propias. Ello por los argumentos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Dra María Laura NUÑEZ y a la titular interinamente a cargo del Juzgado Administrativo Municipal De Faltas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Haberes.

ARTÍCULO 3º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 804 /2012.-

ca

  
José Luis Ghiglione  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

  
Federico Sciurano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia